

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76001311000720190054500
AUTO # 2123

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Del trabajo de partición presentado por la partidora YAZMIN HERRERA SANDOVAL, CORRER TRASLADO a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. Art. 509 C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ